



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “ANIVERSARIO
JUNTA De VECINOS N°43 MOCOPULLI BAJO ”**

DECRETO ALCALDICIO N° 0779

DALCAHUE, 05 de MARZO de 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el “Aniversario de la Junta de vecinos N°43 Mocopulli Bajo”, el sabado 08 de marzo del 2025 fundada esta actividad en las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 3° letra c) (promoción del desarrollo comunitario) y 4° letra l) (El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local); la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo; el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; las restantes facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la Celebración aniversario Junta de Vecinos N°43 Mocopulli Bajo el día 08 de marzo 2025 en el recinto del club deportivo el bosque de Mocopulli desde las 11:00 horas.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a las cuentas **2104004001 cc 060601 “programas culturales” y 2401008004 cc**

050502 actividades deportivas municipales

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CBM



JAS





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



JAS



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)